INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___001____

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KAREN NATHALIE FORERO LAVERDE Identificación 1030588692 DE BOGOTÁ Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 151#9-26 APT 105 Teléfono de contacto 3024343788 E-mail de contacto: karenforero.laverde@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Cristian Camilo Pelayo Macías Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero 2024 Teléfono de contacto 3176419534 E-mail de contacto: dipte@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 194 CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 31 DE ENERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100306424 Entidad que expide la póliza: SEGUROS MUNDIAL Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31 DE ENERO 2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. **CRP** 26324 Fecha expedición 2024/02/06 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-03) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 44,000,000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales en la dirección de planeación en ciencia y tecnología, para la formulación de planes, proyectos, programas, lineamientos estratégicos y otros productos que contribuyan al fortalecimiento, proyección y modernización del proceso de gestión en ciencia y tecnología.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Formulación y desarrollo de iniciativas y lineamientos estratégicos de manera bimestral, focalizados al fortalecimiento de los grupos de investigación de la fuerza, para mejorar la categorización de los grupos de investigación frente a ministerio de ciencia, tecnología e innovación. 2. Presentar propuestas de manera trimestral, que permitan optimizar el proceso de ciencia y tecnología, basados en los análisis y diagnósticos que se deben realizar de forma permanente para la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos.

17. Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

18. Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional

19. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

20. Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

21. Orientar y verificar que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se encuentren en las líneas de investigación correctamente definidas, con el fin de depurar las que no se están utilizando para enfocarse en un producto final con estándares en de innovación.

22. Realizar el acompañamiento a las visitas de las diferentes unidades, escuelas o quienes tengan laboratorios, grupos y centros de investigación elaborando un informe con las observaciones y recomendaciones.

23. Realizar mensualmente cargue de las tareas de la suite visión y de acuerdo con las fechas establecidas para su cumplimiento.
24. Realizar la propuesta para la directiva de la gestión de conocimiento con avances de 30% para el mes de abril, 60% para el mes de julio y 100% para el mes de octubre con el fin de ser enviada a la corrección jurídica y de estilo.

25. Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

			DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CON EL FIN DE PROYECTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA COLECTIVA DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN.
20242330 01553766	acta	202423300 1553766	Reunión revisión de tareas asignadas a DITEC para aprobación del plan de ciencia y tecnología
20242330 0071117	Circular	202423300 071117	Actualización directiva 000153 -2018
20242330 01233486	Acta	202423300 1233486	Mesa de trabajo actualización de la directiva 000153

Obligación No.4: Generar diagnósticos orientadas a la obtención, mantenimiento y conservación de la propiedad intelectual en los productos y proyectos de la fuerza.

Estructuración del plan de Ciencia y tecnología 2024 en marco de referencia y dar cumplimiento a la Directiva N° 000027 del 6 marzo de 2019 "lineamientos para la protección de la propiedad intelectual ", se plantea al Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército Nacional (COATE) generar diagnósticos para la conservación d la propiedad intelectual y orientar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente directiva.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	PLAN	En revisión	PLAN N° _____/2024 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7), CON EL FIN DE EMITIR LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FORMAL (APLICADA) Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CON EL FIN DE PROYECTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA COLECTIVA DE

20242330 01553766	acta	202423300 1553766	Reunión revisión de tareas asignadas a DITEC para aprobación del plan de ciencia y tecnología

Obligación No.7: Diseñar iniciativas para incrementar los productos de la investigación/innovación que se realizan en las escuelas de formación y capacitación. (trimestral).

Se participó en la reunión de iniciativas de drones y Contramedidas con el objetivo de Discutir y socializar las iniciativas de investigación en curso y estrategias para el desarrollo de implementación de drones y contramedidas, con el fin de fortalecer las capacidades de investigación y combatir la guerra.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
20242300 1554166	Acta	202423001 554166	Reunión Proyectos de Investigación sobre Drones y Contramedidas.

Obligación No.8 Generar los diagnósticos a los procedimientos vigentes con el fin actualizarlos y de esta manera generar las iniciativas para proyectar e incrementar la investigación aplicada en la institución.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.9 Realizar la exposición, con sus debidos soportes de las actividades realizadas una vez durante cada mes al supervisor y director del área.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No. 10 Realizar análisis de manera trimestral de las capacidades que se requieren en la fuerza para que sean propuestas por el sistema de ciencia y tecnología.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.11: Realizar el acompañamiento en la estructuración del convenio caldas para fortalecer el sistema de ciencia y tecnología.

Estructuración del plan de ciencia y tecnología 2024, se plantea actividad dirigida al Comando de Educación y Doctrina Realizar convenios específicos o acuerdos de cooperación con Instituciones de Educación Superior (IES) con los cuales se tengan convenios marco con periodicidad semestralmente.

Obligación No.16: Realizar 02 diagnósticos para los meses de abril y octubre con el análisis, viabilidad y alcance de las posibles relaciones externas con entidades educativas con el propósito de establecer alianzas institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención optima de resultados de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.17: Presentar la necesidad de presupuesto del proceso de ciencia y tecnología para los procesos investigativos con el fin de proyectar los recursos para su ejecución, en los meses de mayo y septiembre.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.18: Hacer seguimiento trimestral de los proyectos de investigación realizados y en desarrollo para solucionar las necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.19: Planear y acompañar el desarrollo de actividades de innovación ciencia y tecnología dentro del sistema de ciencia y tecnología para coadyuvar la investigación e innovación en el ejército nacional.

Se realizó acompañamiento al centro de estudios históricos para la realización del plan del seminario internacional y los eventos académico-pertenecientes al proceso de Socio Humanístico y Cultura Militar para el fortalecimiento de la Historia Militar y la Difusión de las memorias de los veteranos y feria del libro.

Se realiza acompañamiento a la Dirección de ciencia y tecnología para la promoción del seminario de ciencia y tecnología del primer semestre.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
20242330 01 233906	Acta	202423300 1 233906	Se llevó mesa de trabajo para la estructuración del Plan para el Seminario internacional de historia militar y veteranos.
N° 20242330 01 167996	Acta	N° 202423300 1 167996	Se llevó a cabo la reunión de trabajo con la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC

Obligación No.20: Mantener organizado y actualizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente en el ejército nacional.

Esta actividad no fue requerida por la entidad

Obligación No.21: Orientar y verificar que los proyectos de investigación

	PLAN	En revisión	PLAN N° _____/2024 QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP) Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7), CON EL FIN DE EMITIR LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, FORMAL (APLICADA) Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN CON EL FIN DE PROYECTAR SOLUCIONES A LAS NECESIDADES Y FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA COLECTIVA DE APRENDIZAJE E INNOVACIÓN.
N° 2024233001 233486			Se llevó a cabo la reunión para la actualización de la Directiva permanente 000153/2018 según acta en la cual se desarrollaron los siguientes temas: Nombramiento del comité técnico, estructuración de la línea de tiempo, recolección de la información de las fuentes oficiales como el MDN-MIN. CIENCIAS y otros. Aprobación del diseño para la actualización.
202423300155 3766	acta	202423300 1553766	Reunión revisión de tareas asignadas a DITEC para aprobación del plan de ciencia y tecnología

Obligación No. 25: Realizar el diseño gráfico de las ayudas que requiera las direcciones del departamento de educación, y efectuar la entrega de manera oportuna.

Se realiza presentación de actividades estratégicas de la dirección de entrenamiento y reentrenamiento para presentación al general.

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** _X_ **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	El prestador de servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 194-CENACPERSONAL-2024

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **FEBRERO 2024**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 194-CENACPERSONAL-2024
Grado y Nombre completo: Mayor Cristian Camilo Pelayo Macías
Cargo: Director de Planeación de Ciencia y Tecnología Resolución de nombramiento No. 00000208 fechada 13 de enero de 2024